



DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELÉFONO: 217 2121  
TELEFAX: (595-21) 211781  
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DICTAMEN UOC/DCO/ANDE/N°47/2024**

Asunción, 13 de agosto de 2024

Señor  
Ing. Félix Sosa, Presidente  
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)  
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud de lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Consultoría Individual ANDE BID N° 23/2024 para "Contratación de Especialista Fiduciario I y II del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética, Ad Referéndum", ID 442026 señala cuanto sigue:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1060000050 de fecha 10 de julio de 2024 generado por el Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones y con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

El referido llamado es con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14°.- Contrataciones Excluidas, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Se cuenta con la NO Objeción del Banco para iniciar el llamado, conforme Nota O-CSC/CPR-2216/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.

  
RAM/gg  
DCP/DCO

  
C.P. Liliana R. Ortiz B.  
Dirección de Contrataciones Públicas